RESOLUCION Nº 67.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/14-AD REFERENDUM (PLURIANUAL) "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS M. H." – I.D. Nº 283.494.

Asunción, 06 FEB 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 88.408/14) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2014 AD-REFERENDUM**, convocada por la Institución para los, ***"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS M.H - REFERENDUM (PLURIANUAL)".***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28/01/2015, se procedió a la presentación y apertura de sobres, ante representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la que presentó sobre de ofertas la empresa **SERPAR S.A., ABBATE Y ASOCIADOS, LAYA S.A., POTI DE ALBERTO PALUMBO, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L**, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que la empresa POTI DE ALBERTO PALUMBO, aclara las Planillas Auxiliares Nº 1 en los ÍTEMS 9 y 10, no se evidencia el pago por haberes adicionales, no cumpliendo así con lo solicitado en el PBC por lo que su oferta queda descalificada, pasando a la segunda oferta Limpieza Modernas Paraguaya S.A

Que en los ítems 12, 13, 14, 15, 16 se solicita a la Empresa POTI DE ALBERTO PALUMBO aclaración, NO PRESENTANDO ACLARACIÓN ALGUNA, por lo que su oferta queda descalificada en los ítems mencionados, pasando a la segunda oferta SERPAR SA

Que en el ítem 19 de la empresa POTI DE ALBERTO PALUMBO, no se evidencia el pago por haberes adicionales, no cumpliendo así con lo solicitado en el PBC, por lo que su oferta queda descalificada, pasando a la segunda oferta SERPAR S.A

Que en los ítems 12, 13, 14, 15, 16, la cotización de la empresa SERPAR S.A, supera ampliamente la estimación de costo, por lo que este Comité sugiere Declarar Desierto dichos lotes en base al Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. c).

Que la oferta presentada por la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, para los ítems [illegible] supera ampliamente la estimación de costo, por lo que este Comité sugiere Declarar Desierto dichos lotes en base al Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. c)

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado los Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 11/2015 donde manifiesta que las

RESOLUCION Nº 67-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/14-AD REFERENDUM (PLURIANUAL) "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS M. H." – I.D. Nº 283.494. Oferta presentadas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., para el ítem 1; POTI DE ALBERTO PALUMBO, para los Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 17, 18 y 23; SERPAR S.A., para los Ítems 19, 20 y 22; LAYA S.A, para el Ítem 21, encontrando que las mismas CUMPLEN con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. y sugiere la adjudicación a las firmas

Empresa	*Ítem*	*Monto*
LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L	***1***	***(G. 329.278.836) Guaraníes trescientos veintinueve millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y seis.***
ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDÍVAR	***2***	***(G. 54.875.844) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
	3	***(G. 54.875.844) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
	4	***(G. 54.875.844) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
	5	***(G. 48.170.628) Guaraníes Cuarenta y Ocho millones ciento setenta mil seiscientos veinte ocho. Incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)***
	6	***(G. 38.053.512) Guaraníes Treinta y ocho millones cincuenta y tres mil quinientos doce. Incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
	7	***(G. 35.079.384) Guaraníes treinta y cinco millones setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
	8	***(G. 35.079.384) Guaraníes treinta y cinco millones setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
	11	***(G. 79.009.368) Guaraníes setenta y nueve millones nueve mil trescientos sesenta y ocho, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
	17	***(G. 26.758.224) Guaraníes veintiséis millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos veinticuatro, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
	18	***(G. 28.205.976) Guaraníes veintiocho millones doscientos cinco mil novecientos setenta y seis, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
	23	***((G. 28.205.976) Guaraníes veintiocho millones doscientos cinco mil novecientos setenta y seis, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
LAYA S.A.	***21***	***(G. 77.250.312) Guaraníes setenta y siete millones doscientos***

RESOLUCION Nº 67-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/14-AD REFERENDUM (PLURIANUAL) "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS M. H." – I.D. Nº 283.494.

		cincuenta mil trescientos doce, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
SERPAR S.A	***19***	***(G. 144.873.360) Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil trescientos sesenta, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
	20	***(G. 134.920.476) Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos veinte mil cuatrocientos setenta y seis incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.),***
	22	***(G. 88.741.668) Guaraníes ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y ocho. Incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Aprobar el resultado de la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2014-AD REFERENFUM***, convocada por la Institución para los ***"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS M.H."***, y en consecuencia adjudicar a las empresas

RESOLUCION Nº 67-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/14-AD REFERENDUM (PLURIANUAL) "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS M. H." – I.D. Nº 283.494.

Empresa	*Ítem*	*Monto*
LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L	*1*	*(G. 329.278.836) Guaraníes trescientos veintinueve millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y seis.*
ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDÍVAR	*2*	*(G. 54.875.844) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
	3	*(G. 54.875.844) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
	4	*(G. 54.875.844) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
	5	*(G. 48.170.628) Guaraníes Cuarenta y Ocho millones ciento setenta mil seiscientos veinte ocho. Incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)*
	6	*(G. 38.053.512) Guaraníes Treinta y ocho millones cincuenta y tres mil quinientos doce. Incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
	7	*(G. 35.079.384) Guaraníes treinta y cinco millones setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
	8	*(G. 35.079.384) Guaraníes treinta y cinco millones setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
	11	*(G. 79.009.368) Guaraníes setenta y nueve millones nueve mil trescientos sesenta y ocho, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
	17	*(G. 26.758.224) Guaraníes veintiséis millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos veinticuatro, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
	18	*(G. 28.205.976) Guaraníes veintiocho millones doscientos cinco mil novecientos setenta y seis, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
	23	*((G. 28.205.976) Guaraníes veintiocho millones doscientos cinco mil novecientos setenta y seis, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
LAYA S.A.	*21*	*(G. 77.250.312) Guaraníes setenta y siete millones doscientos cincuenta mil trescientos doce, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*
SERPAR S.A	*19*	*(G. 144.873.360) Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil trescientos sesenta, incluyendo el*

RESOLUCION Nº 67.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/14-AD REFERENDUM (PLURIANUAL) "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS M. H." – I.D. Nº 283.494.

		impuesto al valor agregado (I.V.A.).
	20	***(G. 134.920.476) Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos veinte mil cuatrocientos setenta y seis incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***
	22	***(G. 88.741.668) Guaraníes ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y ocho. Incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).***

Art. 2º.- Declarar desierto los ítems 9,10, 12, 13, 14, 15 y 16 por supera ampliamente la estimación de costo, en base al Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. c). y realizar un nuevo llamado.

Art. 3º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley 5.386, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 4º.- Comunicar, publicar, tomar razón y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº88408/14.-